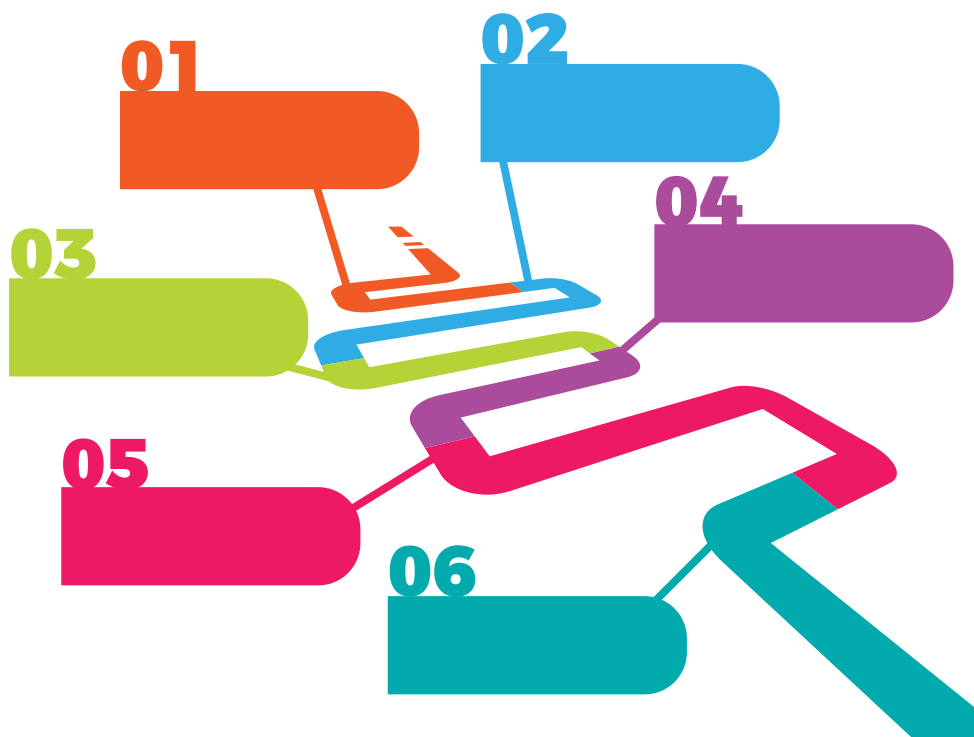


¡Paso a paso para participar en la CPD!



DERECHOS
AQUÍ Y AHORA!



Red de Salud de las
Mujeres Latinoamericanas
y del Caribe, RSMILAC

01

Lo que debes saber sobre la CPD

La Comisión de Población y Desarrollo (CPD) tiene su antecedente en la Comisión de Población, la cual fue creada el 3 de octubre de 1946 con la aprobación de la Resolución 3 (III) del ECOSOC. En diciembre de 1994, con la aprobación de la resolución 49/128, la Asamblea General de Naciones Unidas decidió cambiar su nombre al de Comisión de Población y Desarrollo. En esa misma resolución los Estados decidieron que el Consejo y la Comisión deberían constituir un mecanismo intergubernamental de tres niveles, cuyo rol principal fuera la implementación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre Población y Desarrollo.

La CPD está compuesta por 47 Estados miembros, que son elegidos por el ECOSOC por un periodo de 4 años, sobre la base de la distribución geográfica. Los representantes estatales deben tener conocimientos en población y desarrollo.

El trabajo de incidencia para la implementación del Plan de Acción - de la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo, y de sus revisiones se centra en los siguientes mecanismos: 1) las sesiones anuales de la CPD; 2) las Conferencias Regionales de Población y Desarrollo; 3) los procesos de monitoreo y evaluación a nivel nacional.

01 ¿Cuáles son las funciones de la CPD?

02

En la Conferencia Internacional de Población y Desarrollo (CIPD - 1994) se le otorgaron las siguientes facultades:

- 1** - Brindar asesoría al Consejo en temas referidos a problemas y tendencias de población e integración de estrategias de población y desarrollo.
- 2** - Prestar asistencia en materia de población, previa solicitud, a los países en desarrollo y, con carácter temporal, a los países con economías en transición.
- 3** - Asesorar sobre cualquier otra cuestión de población y desarrollo respecto a la que el órgano principal o los órganos subsidiarios de las Naciones Unidas o de los órganos especializados puedan solicitar.
- 4** - Monitorear, revisar y evaluar la implementación del Programa de Acción a nivel nacional, regional e internacional, identificando las razones para su éxito o fracaso y asesorando al Consejo a este respecto.
- 5** - Proveer al Consejo recomendaciones apropiadas, sobre la base de un examen integrado, de los informes y las cuestiones relacionadas con la implementación del Programa de Acción.



03

¿Quiénes participan?

- Estados Miembros.
- Entidades de Naciones Unidas.
- Organizaciones no gubernamentales acreditadas por ECOSOC.

- Las organizaciones de la sociedad civil, registradas ante ECOSOC con estatus consultivo, pueden designar hasta 5 representantes para asistir a las sesiones anuales de la CPD.

¿Cuáles son las modalidades de participación?

- Sesión de plenaria, de carácter público.
- Sesión de negociación, de carácter privado.
- Eventos paralelos, organizados por las organizaciones sociales.



¡El pre-registro!



El CPD abre el proceso de registro regularmente en noviembre hasta finales de marzo.

Las y los participantes deben habilitar una cuenta a través del sistema llamado (Indico). Este es el sitio web: <https://reg.unog.ch/>

Vía e-mail llegará un link para la activación de la cuenta, se activa y se procede a hacer el registro a través de un nuevo formulario.

Después se recibe un nuevo correo con la aceptación de la solicitud y de que la misma está pendiente de aprobación.

La organización no gubernamental que acredita la participación debe aceptar el registro, una vez es aceptada, se recibirá una carta de aprobación, que se debe imprimir y guardar.



¡La preparación!

Las sesiones de la CPD se desarrollan en torno a dos temas:

1. Un documento orientado al avance de la implementación de los acuerdos de la CIPD de 1994 y las revisiones quinquenales posteriores.
2. Un tema específico que se acuerda en cada sesión para ser tratado en la del año siguiente. Estos temas se seleccionan de acuerdo a las preocupaciones o situaciones emergentes que deben ser abordados por los países (envejecimiento, migraciones, situación de personas jóvenes, discapacidad, etc.)



¡La llegada a la ONU!

- Con el formulario diligenciado, las y los representantes concluyen el registro en la sede de la sesión en NY, unos días antes o durante la sesión, a fin de obtener el pase respectivo.
- Para realizar este registro se solicita el pasaporte, la carta de confirmación y, en su caso, el pase anual de ONG. Para obtener el pase, la dirección oficial es la siguiente: 320 East 45th Street (entre Primera y Segunda Avenidas), fuera de las instalaciones de la ONU.
- En la página de la CPD estarán disponibles previamente la agenda y los documentos más importantes para las discusiones.
- Es importante tener claro que el pase de ingreso no necesariamente es para todas las sesiones y que hay unas exclusivas para los gobiernos o delegaciones oficiales.

01

02

¡Para tener en cuenta!

- Se espera que al finalizar el periodo de sesiones el plenario emita una resolución o declaración. (Esto no siempre sucede)
- La declaración final es el producto de la deliberación y consenso entre los gobiernos.
- Las discusiones se inician con el primer borrador (Draft Zero) que elabora el Fondo de Poblaciones de las Naciones Unidas y que es enviado previamente a los gobiernos para incluir observaciones.
- Lo ideal es que quienes van a participar se involucren por los menos seis meses antes en el proceso, de no ser esto posible, las posibilidades y oportunidades de generar un impacto en la incidencia se perderán.



